



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 14/07/2017	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 88

UNITAT 03001 - SERVICIO DE PLANEAMIENTO	
EXPEDIENT E-03001-2017-000058-00	PROPOSTA NÚM. 3
ASSUMPTE SERVICI DE PLANEJAMENT. Proposa iniciar el procés de consulta i informació pública de l'estudi de detall per a l'ordenació de volums en l'illa de cases 6.3 del PRIM Patraix, cantó entre l'avinguda de José Roca Coll i el carrer de Pius XI.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00088
-------------------------	---------------------------

"ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el representante de la mercantil Mirador de Patraix, SL, el 02/03/17 (NRE 001132017008520) se insta al Ayuntamiento que apruebe el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en la manzana 6.3 del Plan de Reforma Interior Modificativo (en adelante, PRIM) de Patraix, sita en la esquina entre la avenida José Roca Coll y la calle Pío XI.

Segundo. Vista la documentación elaborada por la mercantil antes citada, el 04/04/17 se requiera a la misma que subsane la documentación presentada al incumplir el apartado 1 del art. 41 de la Ley 5/2014, de 25 de julio de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (en adelante, LOTUP), subsanándose la misma el 10/04/17 (NRE: 001132017013074), e informado favorablemente el 18/04/17, por el jefe de Servicio de Planeamiento, el inicio del procedimiento de evaluación ambiental territorial y estratégica por el procedimiento simplificado.

Tercero. Una vez informada favorablemente la documentación subsanatoria por el Servicio de Planeamiento el 18/04/17, mediante moción del concejal delegado de Planificación y Gestión Urbana de 19/04/17 se procede a iniciar el procedimiento ambiental previsto en los artículo 50 y siguientes de la LOTUP.

Cuarto. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28/04/17, acordó la admisión a trámite de la documentación presentada y el sometimiento del expediente a consulta de las administraciones públicas afectadas y personas interesadas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	14/07/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427



Quinto. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 07/07/17, acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en la manzana 6.3 del PRIM de Patraix, sita en la esquina entre la avenida José Roca Coll y la calle Pío XI.

A los antecedentes de hecho descritos, le son aplicables los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La función y contenido del Estudio de Detalle se regula en el artículo 41 de la LOTUP. El procedimiento de tramitación de un Estudio de Detalle considerando que sus determinaciones son de carácter pormenorizado, finaliza con su aprobación definitiva por el Ayuntamiento-Pleno.

Segundo. En virtud del artículo 57.1, superados los trámites ambientales previstos en los artículos 50 y 51 de la LOTUP, procede iniciar la tramitación urbanística del documento.

El Estudio de Detalle debe someterse a información pública durante un periodo mínimo de 20 días, asegurando cuanto menos las medidas mínimas de publicidad previstas en el artículo 53.2 de la LOTUP, es decir:

- Consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas.
- Publicación de anuncios en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público del plan y documentación complementaria. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.
- Consulta a las empresas suministradoras de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y telecomunicaciones, para que emitan informe sobre las necesidades y condiciones técnicas mínimas imprescindibles de los proyectos, obras e instalaciones que deban ejecutarse con cargo a la actuación urbanística.

Tercero. En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para someter a información pública el presente Estudio de Detalle es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Iniciar el proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas del Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en la manzana 6.3 del PRIM

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	14/07/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427



de Patraix, sita en la esquina entre la avenida José Roca Coll y la calle Pío XI, así como someterlo a información pública durante un plazo de 20 días hábiles, mediante los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad, poniendo a disposición del público la documentación tanto en las dependencias municipales como en la web municipal.

Segundo. Comunicar este acuerdo al Servicio de Calidad y Análisis Medioambiental, Contaminación Acústica, en calidad de servicio municipal afectado, y a OCOVAL al objeto que este último recabe, remita y coordine los informes preceptivos de las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectados.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a las personas identificadas como público interesado en el Informe Ambiental Territorial y Estratégico.

Cuarto. Proceder a la inserción en la página web municipal (www.valencia.es) de la documentación sometida a información pública y poner a disposición del público la misma en la Oficina Municipal de Información Urbanística sita en la planta baja del edificio municipal de la antigua Fábrica de Tabacos ubicado en la calle Amadeo de Saboya, nº. 11."

Id. document: AQBL PWKJ qFEK /evk fZbr YBT2 kp8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	14/07/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427

